

Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Comitán de Domínguez, Chiapas

COAPAM

Cuotas y Costos de Reproducción Oficiales

Cuando el COAPAM deba cobrar derechos por la reproducción física, los montos máximos autorizados están alineados con el artículo 266 del [Código fiscal del Estado de Chiapas](#):

Primeras 20 hojas simples: \$0.00 pesos (Son totalmente gratuitas).

A partir de la hoja 21 (Copia simple): Aproximadamente **\$1.00 peso** por hoja (costo del insumo material).

Certificación de documentos (Paquete inicial de hasta 20 hojas): \$504.00 pesos.

Por cada hoja certificada adicional (A partir de la hoja 21): \$6.00 pesos por hoja.

Disco Compacto (CD o DVD): \$15.00 pesos por unidad.

Copia de planos certificados: \$158.00 pesos por plano.

Gastos de Envío Postal

Si requieres que la información física sea enviada a tu domicilio, los costos correrán por tu cuenta y se calcularán con base en las tarifas vigentes del **Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)**. El COAPAM no puede cobrar sobrepagos o tarifas de mensajería privada a menos que el usuario lo solicite explícitamente.

Reglas y Excepciones para el Usuario

Para evitar cobros excesivos o injustificados por parte del organismo de agua, la ley estipula las siguientes protecciones al ciudadano:

- **Exención por aportar material:** Si tú le proporcionas al COAPAM las hojas, los discos compactos o memorias USB para realizar la copia, quedas **exento del pago** de reproducción.
- **Ajustes razonables gratuitos:** Si el solicitante requiere formatos especiales por motivos de discapacidad (como impresión en sistema Braille o traducción de lenguas indígenas), el COAPAM debe absorber este costo; **está prohibido cobrárselo al usuario.**
- **Sanción por incumplimiento del COAPAM:** Si el organismo no responde tu solicitud dentro de los plazos legales y un recurso de revisión te da la razón, el COAPAM estará obligado a entregarte la información físicamente de forma **100% gratuita**, incluyendo copias y envíos.
- **Cuenta única:** El pago de estos derechos se debe realizar exclusivamente en una cuenta bancaria oficial asignada por el Comité de Agua potable y Alcantarillado municipal COAPAM.

